

Resoluciones #001 - #016

RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA EL 10 DE ENERO DE 2008

Cac-2008-001.- Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 27 de diciembre de 2007.

Cac-2008-002.- Aprobar la creación de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social propuesta por la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, que incluye:

- 1.- Estructura organizacional;
- 2.- Título a otorgarse;
- 3.- Proceso de admisión;
- 4.- Descripción de la carrera
- 5.- Perfil Ocupacional;
- 6.- Perfil Profesional;
- 7.- Duración de la carrera
- 8.- Número de créditos requeridos;
- 9.- Malla Curricular, en la que deberá incluirse dos materias optativas, la una de Estadística aplicada a las Ciencias Sociales y la otra en el área de Economía.
- 10.- Requisitos de titulación;
- 11.- Costos; y,
- 12.- Programas de las materias.

Esta carrera se iniciará con el dictado del Curso de Nivel Cero de Invierno de 2008 y el Nivel 100-I a partir del I Término del año lectivo 2008-2009. Será presencial y autofinanciada.

Cac-2008-003.- Aprobar la creación de la carrera de Licenciatura en Cinematografía y Televisión propuesta por la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, que incluye:

- 1.- Estructura organizacional;
- 2.- Título a otorgarse;
- 3.- Proceso de admisión;
- 4.- Descripción de la carrera
- 5.- Perfil Ocupacional;
- 6.- Perfil Profesional;
- 7.- Duración de la carrera
- 8.- Número de créditos requeridos;
- 9.- Malla Curricular;
- 10.- Requisitos de titulación;
- 11.- Costos; y,
- 12.- Programas de las materias.

Esta carrera se iniciará con el dictado del Curso de Nivel Cero de Verano de 2008 y el Nivel 100-I a partir del II Término del año lectivo 2008-2009. Será presencial y autofinanciada.

Cac-2008-004.- Conocer el Informe de Actividades del Vicerrector General en los ámbitos de su competencia, correspondiente al período de Enero a diciembre de 2007.

Cac-2008-005.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Doctor of Applied Biological Sciences (Doctor en Ciencias Biológicas Aplicadas) obtenido por el Dr. Luis Elvin Domínguez Granda, profesor del Instituto de Ciencias Químicas y Ambientales, en la Facultad de Ingeniería en Biociencias de la Universidad de Gante; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

Cac-2008-006.- Reconocer como de Tercer Nivel, el título de Ingeniero Electromecánico, obtenido por el Ing. Carlos Rafael Peláez García, en la Universidad Técnica Estatal de Kaliningrado; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

CAC-2008-007.- Reconocer como Taller Pedagógico, válido para Ascenso de Grado y Categoría de los profesores el Taller de “Instrumentación Virtual” dictado por el Dr. Perry Tompkims, del 5 al 8 de diciembre de 2007, con duración de 24 horas; esto, de acuerdo al pedido formulado por el Instituto de Ciencias Físicas.

CAC-2008-008.- Recordar a las Unidades Académicas y de Apoyo, que se encuentra en vigencia la siguiente resolución tomada por la Comisión Académica el 16 de enero de de 2006 en lo que respecta al dictado de talleres pedagógicos.

CAC-2006-137.- Que las Unidades Académicas y de Apoyo, como Educación Continua, CISE, CICYT CTI y otras, antes de ofertar cursos, seminarios y talleres que se recomienden como talleres pedagógicos válidos para Ascenso al tercer o sexto Grado, deben remitir su contenido para aprobación en esta Comisión Académica.

CAC-2008-009.- Autorizar el dictado del Seminario “Microstation Geographics”, solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, el cual será válido para contabilizar las horas de Seminario requeridas para la convalidación de la materia Seminario (FIECO1180).

CAC-2008-010.- Por cuanto la Comisión Académica recibió el 21 de noviembre de 2007 las calificaciones del Tribunal designado para la evaluación de la obra “Elementos de Mineralogía Óptica”, no se acepta el pedido formulado por el Ing. Jorge Rengel Espinosa para que el puntaje de la calificación dada por la referida obra, sea reconocido a partir de la fecha de presentación de la solicitud del profesor.

CAC-2008-011.- Conocer los tópicos de graduación programados para su dictado en la Licenciatura en Sistemas de Información.

CAC-2008-012.- Calificar con 168.40 puntos la antigüedad y méritos que acredita el Dr. Boris Vintimilla Burgos, que sumados a los 731.98 asignados por la Comisión Académica el 3 de octubre de 2006, totalizan 900.38 puntos, por lo que asciende al **VIGÉSIMO PRIMER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 4 de julio de 2007.

CAC-2008-013.- Calificar con 130.75 puntos la antigüedad y méritos que acredita el Dr. Jorge Abad Morán, que sumados a los 460.35 asignados por la Comisión Académica el 21 de marzo de 2007, totalizan 591.10 puntos, por lo que asciende al **DÉCIMO CUARTO GRADO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 6 de julio de 2007.

CAC-2008-014.- Solicitar al Consejo Politécnico la derogatoria del Reglamento **2412 de Evaluación del Rendimiento y Desempeño de los profesores de la ESPOL**; y, en su lugar conforme una Comisión que analice y establezca una alternativa para la calificación integral del desempeño académico y cumplimiento de las actividades politécnicas asignadas a los profesores de la Institución.

CAC-2008-015.- Aprobar los programas en español e inglés de la materia Análisis de Sistemas para la carrera de Secretario Ejecutivo Bilingüe, esto de acuerdo al pedido formulado por la Escuela de Diseño y Comunicación Visual.

CAC-2008-016.- Difundir por todos los medios, para que los estudiantes que ingresaron a la Escuela Superior Politécnica del Litoral a partir del I Término del año lectivo 2007-2008, para registrarse en el Tercer Semestre de estudios de su respectiva Malla Curricular, deben aprobar previamente Inglés Básico A; para registrarse en el Cuarto Semestre haber aprobado previamente Inglés Básico B, así sucesivamente, desfasado dos semestres, hasta completar la aprobación de las materias de Inglés; esto, de acuerdo a la resolución CAC-2007-008 tomada por la Comisión Académica el 18 de enero de 2007.